

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 26 de febrero de 2026

Exp.-2025-32-1-0000313

R/D N° 22/2026

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la declaratoria de fuera de uso de diversos bienes muebles pertenecientes al Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del TOCAF podrán transferirse sin cargo entre dependencias u organismos del Estado o donarse a entidades de bien público, los bienes muebles que por acción del tiempo u otros eventos quedaren y fueren declarados fuera de uso;

II: que conforme surge de las actuaciones incorporadas a fs. 1 a 6 del expediente, la coordinadora de la Sección Proveeduría comunica que se realizó trabajo en conjunto con el Departamento de Servicios Generales, a efectos de organizar y evaluar el mobiliario, adjuntando listado detallado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
22	SILLAS CHICAS
6	SILLONES CON RUEDAS Y POSABRAZOS
31	SILLA CON RUEDAS Y POSABRAZOS
1	TANDEM 4 ASIENTOS
3	ESCRITORIOS EN MADERA
1	MESA DE MADERA
5	ARMARIO EN MADERA 3 PUERTAS
2	ARMARIO EN MADERA 2 PUERTAS
1	ESTANTERÍA DE METAL
1	ESCRITORIO DE MDF
1	MESA AUXILIAR

III: Que del referido informe surge la identificación de mobiliario en mal estado, así como de bienes en buenas condiciones, proponiéndose que estos últimos sean destinados a eventual donación;

CONSIDERANDO: que, en base a la solicitud recibida, procede declarar fuera de uso los bienes muebles de referencia y disponer su entrega al Departamento de Servicios Generales para que realice las gestiones correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 83 del TOCAF y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

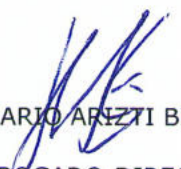
- 1º) Declarar fuera de uso los bienes muebles e insumos de impresión, que se encuentran detallados en el Resultando II, de la presente Resolución.
- 2º) Autorizar la entrega de los mencionados bienes muebles al Departamento de Servicios Generales, para realizar las gestiones pertinentes.
- 3º) Pase al Área de Administración a los efectos correspondientes.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL